



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE ENERO DE 2025

No. 1527

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se emiten las Reglas del fondo para estabilizar los recursos presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México 4
- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el cuarto trimestre del año 2024 11
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental 20

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización del trámite “Registro del Programa Especial de Protección Civil”, así como la inscripción del trámite “Registro de Programa Especial de Protección Civil para Espectáculos Tradicionales” 38

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Bienestar Educativo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social denominado “Servidores de la ciudad. Educación”, para el ejercicio 2025 44

Continúa en la Pág. 2

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

JORGE DAVID ESQUINCA ANCHONDO, Subsecretario de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 2, 2-A fracción III, 3-A, 4, 4-A, 6, 7 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; 21, apartados B, numeral 1 y D, fracciones I, inciso a y II, numeral 1, inciso b, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso A), 20 fracciones XI y XVIII y 27 fracciones XXIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 8, 24, párrafo primero, 54, párrafo primero, 55, 58, 70, primer párrafo, 71 y 78, fracción II, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 y 4, de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México; 1, 7 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024 y 40 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ciudad de México se encuentra adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa se dividirá en 16 demarcaciones territoriales, las cuales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad.

Que por su naturaleza, las Alcaldías ejercen y administran sus recursos públicos encontrándose sujetas a una Hacienda Pública unitaria, conforme a lo establecido en los artículos 122, apartado A, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Que el 26 de diciembre de 2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo cual, el 14 de febrero de 2014, dicha Secretaría de Hacienda, a través del Diario Oficial de la Federación publicó el **“ACUERDO 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal.”**

Que en cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo, del artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 15 de febrero de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **“Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2024.”**

Que en términos del artículo 54, primer párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

Que el artículo 71 de la citada Ley de Austeridad, establece que todas las erogaciones con cargo al correspondiente Presupuesto de Egresos se harán por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada, la cual deberá ser elaborada y autorizado su pago por el servidor público facultado para ello o bien, podrá encomendar por escrito la autorización referida a otro servidor público de la propia Unidad Responsable del Gasto.

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 2024, y en referencia al oficio No. 351-A-DGPA-C-6106 emitido por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el cual informa que el fondo de Participaciones de Gasolina y Diésel, correspondiente a lo recaudado en el mes de septiembre, corresponde a la Ciudad de México un monto de \$138,587,441.00, el cual se cubrirá acorde a las fechas en que Petróleos Mexicanos lleve a cabo el entero del pago definitivo.

- I. La primera, el 14 de octubre del 2024, por un monto equivalente al 20% del pago mensual de dichos impuestos.
- II. La segunda, el 14 de noviembre de 2024, por un monto equivalente al 40% del pago mensual de dichos impuestos.
- III. La tercera, el 2 de diciembre de 2024, por un monto equivalente al 40% del pago mensual de dichos impuestos.

En ese sentido, se consideró el 20% de los recursos señalados por la UCEF, en las Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de Colaboración Fiscal que corresponden a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en el cuarto trimestre de 2024.

Que, conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6, cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2024

PRIMERO: Conforme a los conceptos que componen el artículo 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024, los montos de las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 son los contenidos en el **Anexo I, Participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 (Formato III del Acuerdo 02/2014)**, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo; dichos montos se encuentran comprendidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024.

SEGUNDO: El desglose mensual de las participaciones en ingresos federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Cuarto Trimestre de 2024**, se expresa en los diversos que integran los siguientes **Anexos:**

Anexo I. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos derivados de la colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Cuarto Trimestre** del ejercicio fiscal 2024 (formato III del Acuerdo 02/2014)

Anexo II. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Octubre** del ejercicio fiscal 2024, incluye ajuste correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2024 y diferencias a favor correspondientes al Tercer Trimestre de 2024 (formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo II-A. Ajustes del Segundo Cuatrimestre 2024 correspondiente a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicados en el mes de **Octubre** del ejercicio fiscal 2024 (formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo II-B. Diferencias a favor del Tercer Trimestre 2024 correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicados en el mes de **Octubre** del ejercicio fiscal 2024 (formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo III. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Noviembre** del ejercicio fiscal 2024 (formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo IV. Participaciones en Ingresos Federales e Incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Diciembre** del ejercicio fiscal 2024 (formato VII del Acuerdo 02/2014)

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 09 de enero de 2025

EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

(Firma)

MTRO. JORGE DAVID ESQUINCA ANCHONDO

**ANEXO I. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (FORMATO III DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	302,808,544	79,869,946	7,137,785	18,088,163	6,151,303	3,045,915	11,953,227	429,054,883
Azcapotzalco	240,765,636	65,829,526	1,822,528	14,606,159	5,653,253	2,406,804	9,571,255	340,655,161
Benito Juárez	232,369,417	63,137,400	2,323,461	14,086,889	5,181,117	2,324,271	9,251,293	328,673,848
Coyoacán	220,338,991	57,352,461	6,041,316	13,261,246	4,078,700	2,212,023	8,963,623	312,248,360
Cuajimalpa de Morelos	129,851,252	34,469,752	2,845,743	7,708,095	1,905,724	1,307,865	5,023,733	183,112,164
Cuauhtémoc	374,293,171	102,107,719	3,298,414	22,631,524	7,397,926	3,746,031	14,759,912	528,234,697
Gustavo A. Madero	346,220,082	89,013,622	11,978,679	20,465,803	7,571,682	3,491,375	13,781,341	492,522,584
Iztacalco	150,858,542	40,321,356	2,555,669	9,119,510	3,805,987	1,511,931	6,046,365	214,219,360
Iztapalapa	509,363,956	131,706,962	16,215,776	30,244,199	12,916,703	5,131,726	20,298,020	725,877,342
La Magdalena Contreras	115,569,819	30,785,416	2,333,366	6,881,363	2,317,217	1,162,875	4,490,548	163,540,604
Miguel Hidalgo	292,263,680	79,395,176	2,941,876	17,723,397	5,213,224	2,924,262	11,618,674	412,080,289
Milpa Alta	147,903,677	38,933,550	3,520,252	8,862,966	766,001	1,485,393	5,917,978	207,389,817
Tláhuac	152,146,401	40,115,684	3,506,521	9,116,881	3,151,907	1,527,249	6,087,313	215,651,956
Tlalpan	264,276,555	67,325,537	9,943,897	15,661,776	3,116,533	2,666,274	10,600,841	373,591,413
Venustiano Carranza	181,665,191	48,385,722	3,345,342	10,962,659	3,989,479	1,820,712	7,296,461	257,465,566
Xochimilco	174,847,629	45,393,549	5,158,367	10,431,889	2,770,022	1,758,534	7,016,835	247,376,825
Total	3,835,542,543	1,014,143,378	84,968,992	229,852,519	75,986,778	38,523,240	152,677,419	5,431,694,869

**ANEXO II. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, INCLUYE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2024 Y DIFERENCIAS A FAVOR CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2024 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	57,485,561	15,836,819	2,374,279	11,547,559	424,526	1,015,305	3,064,154	91,748,203
Azcapotzalco	52,656,483	14,433,888	-2,433,136	8,761,661	990,904	802,268	2,469,728	77,681,796
Benito Juárez	49,244,246	13,508,905	-1,699,312	8,562,711	814,755	774,757	2,369,162	73,575,224
Coyoacán	37,207,030	10,277,886	2,734,470	8,780,926	32,662	737,341	2,233,705	62,004,020
Cuajimalpa de Morelos	26,190,741	7,205,820	760,292	4,817,283	129,475	435,955	1,310,102	40,849,668
Cuauhtémoc	81,834,961	22,436,768	-3,265,118	13,584,410	1,273,750	1,248,677	3,815,635	120,929,083
Gustavo A. Madero	58,433,643	16,165,707	6,997,934	13,664,689	54,909	1,163,792	3,528,370	100,009,044
Iztacalco	29,529,185	8,121,059	74,192	5,731,980	438,746	503,977	1,535,872	45,935,011
Iztapalapa	87,532,283	24,194,362	8,739,972	20,033,639	520,839	1,710,575	5,171,007	147,902,677
La Magdalena Contreras	23,495,392	6,461,434	455,449	4,282,691	237,799	387,625	1,168,572	36,488,962
Miguel Hidalgo	61,868,937	16,974,039	-2,116,481	10,776,493	806,160	974,754	2,972,535	92,256,437
Milpa Alta	27,302,307	7,523,691	1,212,325	5,708,512	-179,699	495,131	1,504,510	43,566,777
Tláhuac	28,305,511	7,796,656	1,123,058	5,853,353	216,151	509,083	1,547,067	45,350,879
Tlalpan	41,562,864	11,526,036	6,266,474	10,666,716	-557,262	888,758	2,673,594	73,027,180
Venustiano Carranza	34,999,198	9,628,731	395,062	6,934,713	396,012	606,904	1,851,597	54,812,217
Xochimilco	30,120,854	8,319,583	2,560,609	6,886,993	-56,229	586,178	1,772,811	50,190,799
Total	727,769,196	200,411,384	24,180,069	146,594,329	5,543,498	12,841,080	38,988,421	1,156,327,977

ANEXO II-A. AJUSTES DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024 CORRESPONDIENTE A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO APLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	-43,983,180	-11,214,120	-413,264	0	0	0	0	-55,610,564
Azcapotzalco	-22,226,729	-5,667,011	-208,841	0	0	0	0	-28,102,581
Benito Juárez	-24,170,043	-6,162,486	-227,100	0	0	0	0	-30,559,629
Coyoacán	-38,541,993	-9,826,814	-362,139	0	0	0	0	-48,730,946
Cuajimalpa de Morelos	-16,751,463	-4,271,017	-157,396	0	0	0	0	-21,179,876
Cuauhtémoc	-35,346,177	-9,011,996	-332,110	0	0	0	0	-44,690,283
Gustavo A. Madero	-62,352,643	-15,897,668	-585,861	0	0	0	0	-78,836,172
Iztacalco	-19,789,101	-5,045,505	-185,937	0	0	0	0	-25,020,543
Iztapalapa	-88,909,399	-22,668,682	-835,385	0	0	0	0	-112,413,466
La Magdalena Contreras	-14,463,037	-3,687,552	-135,894	0	0	0	0	-18,286,483
Miguel Hidalgo	-30,660,133	-7,817,224	-288,081	0	0	0	0	-38,765,438
Milpa Alta	-22,336,409	-5,694,977	-209,872	0	0	0	0	-28,241,258
Tláhuac	-22,570,806	-5,754,739	-212,074	0	0	0	0	-28,537,619
Tlalpan	-52,550,064	-13,398,365	-493,757	0	0	0	0	-66,442,186
Venustiano Carranza	-24,694,525	-6,296,210	-232,029	0	0	0	0	-31,222,764
Xochimilco	-30,078,536	-7,668,938	-282,616	0	0	0	0	-38,030,090
Total	-549,424,238	-140,083,304	-5,162,356	0	0	0	0	-694,669,898

**ANEXO II-B. DIFERENCIAS A FAVOR DEL TERCER TRIMESTRE 2024 CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO APLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	0	0	0	8,402,805	0	0	0	8,402,805
Azcapotzalco	0	0	0	4,246,325	0	0	0	4,246,325
Benito Juárez	0	0	0	4,617,587	0	0	0	4,617,587
Coyoacán	0	0	0	7,363,289	0	0	0	7,363,289
Cuajimalpa de Morelos	0	0	0	3,200,298	0	0	0	3,200,298
Cuauhtémoc	0	0	0	6,752,741	0	0	0	6,752,741
Gustavo A. Madero	0	0	0	11,912,215	0	0	0	11,912,215
Iztacalco	0	0	0	3,780,626	0	0	0	3,780,626
Iztapalapa	0	0	0	16,985,773	0	0	0	16,985,773
La Magdalena Contreras	0	0	0	2,763,103	0	0	0	2,763,103
Miguel Hidalgo	0	0	0	5,857,492	0	0	0	5,857,492
Milpa Alta	0	0	0	4,267,279	0	0	0	4,267,279
Tláhuac	0	0	0	4,312,060	0	0	0	4,312,060
Tlalpan	0	0	0	10,039,473	0	0	0	10,039,473
Venustiano Carranza	0	0	0	4,717,787	0	0	0	4,717,787
Xochimilco	0	0	0	5,746,381	0	0	0	5,746,381
Total	0	0	0	104,965,234	0	0	0	104,965,234

ANEXO III. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	112,800,619	29,714,241	2,425,223	3,270,302	2,756,670	1,015,305	3,710,883	155,693,243
Azcapotzalco	89,552,206	24,676,132	2,123,825	2,922,249	2,260,018	802,268	2,722,290	125,058,988
Benito Juárez	86,480,126	23,650,643	2,012,293	2,762,089	2,117,480	774,757	2,669,731	120,467,119
Coyoacán	82,689,792	21,458,744	1,691,096	2,240,160	1,952,992	737,341	2,834,800	113,604,925
Cuajimalpa de Morelos	48,130,828	12,769,213	1,059,400	1,445,406	860,513	435,955	1,549,045	66,250,360
Cuauhtémoc	138,969,828	38,180,866	3,279,775	4,523,557	2,980,463	1,248,677	4,230,084	193,413,250
Gustavo A. Madero	129,496,366	33,036,897	2,575,999	3,400,557	3,594,202	1,163,792	4,527,282	177,795,095
Iztacalco	56,325,647	15,095,047	1,252,430	1,693,765	1,621,752	503,977	1,809,415	78,302,033
Iztapalapa	190,448,553	48,948,314	3,849,963	5,105,280	5,925,375	1,710,575	6,575,202	262,563,262
La Magdalena Contreras	42,865,529	11,423,985	951,798	1,299,336	1,001,911	387,625	1,371,214	59,301,398
Miguel Hidalgo	108,742,581	29,732,136	2,531,181	3,473,452	2,151,894	974,754	3,352,114	150,958,112
Milpa Alta	55,257,513	14,527,398	1,174,378	1,577,227	476,483	495,131	1,840,249	75,348,379
Tláhuac	56,817,743	14,968,388	1,210,784	1,631,764	1,415,608	509,083	1,888,076	78,441,446
Tlalpan	99,079,694	25,006,943	1,912,157	2,497,530	1,771,044	888,758	3,528,437	134,684,563
Venustiano Carranza	67,865,403	18,109,295	1,490,885	2,013,973	1,735,232	606,904	2,203,586	94,025,278
Xochimilco	65,428,217	16,909,880	1,332,080	1,772,448	1,364,793	586,178	2,247,900	89,641,496
Total	1,430,950,645	378,208,122	30,873,267	41,629,095	33,986,430	12,841,080	47,060,308	1,975,548,947

ANEXO IV. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	132,522,364	34,318,886	2,338,283	3,270,302	2,970,107	1,015,305	5,178,190	181,613,437
Azcapotzalco	98,556,947	26,719,506	2,131,839	2,922,249	2,402,331	802,268	4,379,237	137,914,377
Benito Juárez	96,645,045	25,977,852	2,010,480	2,762,089	2,248,882	774,757	4,212,400	134,631,505
Coyoacán	100,442,169	25,615,831	1,615,750	2,240,160	2,093,046	737,341	3,895,118	136,639,415
Cuajimalpa de Morelos	55,529,683	14,494,719	1,026,051	1,445,406	915,736	435,955	2,164,586	76,012,136
Cuauhtémoc	153,488,382	41,490,085	3,283,757	4,523,557	3,143,713	1,248,677	6,714,193	213,892,364
Gustavo A. Madero	158,290,073	39,811,018	2,404,746	3,400,557	3,922,571	1,163,791	5,725,689	214,718,445
Iztacalco	65,003,710	17,105,250	1,229,047	1,693,765	1,745,489	503,977	2,701,078	89,982,316
Iztapalapa	231,383,120	58,564,286	3,625,841	5,105,280	6,470,489	1,710,576	8,551,811	315,411,403
La Magdalena Contreras	49,208,898	12,899,997	926,119	1,299,336	1,077,507	387,625	1,950,762	67,750,244
Miguel Hidalgo	121,652,162	32,689,001	2,527,176	3,473,452	2,255,170	974,754	5,294,025	168,865,740
Milpa Alta	65,343,857	16,882,461	1,133,549	1,577,227	469,217	495,131	2,573,219	88,474,661
Tláhuac	67,023,147	17,350,640	1,172,679	1,631,764	1,520,148	509,083	2,652,170	91,859,631
Tlalpan	123,633,997	30,792,558	1,765,266	2,497,530	1,902,751	888,758	4,398,810	165,879,670
Venustiano Carranza	78,800,590	20,647,696	1,459,395	2,013,973	1,858,235	606,904	3,241,278	108,628,071
Xochimilco	79,298,558	20,164,086	1,265,678	1,772,448	1,461,458	586,178	2,996,124	107,544,530
Total	1,676,822,702	435,523,872	29,915,656	41,629,095	36,456,850	12,841,080	66,628,690	2,299,817,945



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLARA MARINA BRUGADA MOLINA

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
LAURA PATRICIA JIMÉNEZ CASTILLO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO RUBÉN PACHECO REYES

Subdirección de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 655.00
Media plana.....	\$ 1, 428.00
Un cuarto de plana	\$ 889.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)